Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME TECNICO

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – DIRECCION DE VIALIDAD

OBRA : Llamado MOPC Nº 03/2012. Contrato S.G. Ministro Nº 354/2012. PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL, OBRA 4: VALLE PÉ - TEBICUARYMÍ. – ID 228085.

TEMA : Aprobación del Monto en concepto de Intereses Moratorios. Expediente MEU Nº 14.333/2019.

FECHA: 30 / mayo / 2019

La empresa EDIVISA, contratista de la Obra de la referencia, según expediente MEU Nº (48.710/2018) 14.333/2019 presenta los antecedentes correspondientes a la solicitud del pago de los intereses moratorios por atrasos en los pagos conforme a la cláusula 11.6

De acuerdo al procedimiento requerido por la DNCP para la emisión del Código de Contratación por intereses moratorios según resolución ministerial Nº 918 se informa lo siguiente:

a) Cada Unidad Administradora del Contrato realizará un informe técnico donde demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de intereses moratorios contenida en las bases de la contratación respectiva, indicando expresamente el motivo por el cual se ha incurrido en el atraso de los pagos. La Unidad Administradora de Contrato considerará en su informe los casos en que la mora en el pago se haya producido exclusivamente por causas imputables a la firma solicitante.

De acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato donde dice:

11.6 Intereses por mora

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si la Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene el Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la cláusula 13.2.3 de las CEC.

La aplicación de la fórmula del interés moratorio se puede visualizar en la planilla de intereses donde se establecen los pasos que contemplan los cálculos que incluyen:

a) Nº de certificado
b) Mes correspondiente al certificado
c) Nº de Mesa de Entrada al MOPC
d) Año de la Mesa de Entrada Única Inicial y la Mesa de Entrada Única Final.
e) Fecha de Ingreso al MOPC
f) Días establecidos contractualmente para cumplir la obligación de pago al contratista/consultor, que conforme a la cláusula 13.2.3 de las CEC dice "La factura deberá ser presentada conjuntamente con el certificado Mensual de obra en la Mesa de Entrada Única del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones."
13.2.3. A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de quince (15) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

La factura deberá ser presentada en el lugar indicado en las CEC, una vez aprobado el certificado
13.2.3 C.E.C. El plazo de pago de la factura será de sesenta (60) días.
g) Fecha de la obligación que tiene el contratante para efectuar el pago, que es igual a la suma de la fecha de presentación del expediente más 60 días establecidos para efectuar el pago.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
Dpto. de Ejecución
D.V. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DEPTO. DE EJECUCION
ASUNCION - PARAGUAY

h) Nº de factura, que es el número de la factura con la cual fue pagado el certificado.
i) Montos de las facturas de los certificados con atrasos en los pagos.
j) Monto correspondiente al IVA de la Factura.
k) Monto de la Factura sin IVA.
l) Monto de las retenciones correspondientes a fondos de reparos realizadas al certificado y detallados en las facturas.
m) Monto final a ser utilizado para el cálculo de los intereses moratorios donde se realizan los descuentos del IVA y de las retenciones.
n) La fecha de acreditación, que es la fecha determinada por la Dirección de Finanzas, y la que se considera para determinar los días de mora por atrasos en los pagos.
ñ) Los días de mora imputables al Contratante corresponden a los días que resulta de la diferencia entre la fecha en la cual se acredito el pago del certificado y la fecha de la obligación.
o) Días imputables al contratista debido a problemas de correcciones de facturas o certificados.
p) Se realiza el descuento de los días imputables al contratista del total de días de mora para cada factura del contratista.
q) Se realiza la ubicación del mes que corresponde al mes anterior a la Fecha Prevista de Pago que es la diferencia entre el (g) Fecha para Pago de Factura y 30 días.
r) La tasa de interés utilizada corresponde a las "Tasas de Interés Promedio Ponderado". Activas, para Bancos, Nominales, en Moneda Local, para Préstamo personal-consumo<= 1 año.
s) Finalmente se determinan los intereses moratorios según el producto que resulta de multiplicar el porcentaje de la tasa de interés del mes anterior a la obligación, por los días de mora descontado lo imputable al contratista, por el monto de la factura sin el IVA ni la Retención y este producto dividido entre 365, que corresponde a los días calendarios.

Llamado MOPC Nº 03/2012. Contrato S.G. Ministro Nº 354/2012. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en varios tramos camineros de la Región.

EMPRESA EDIVISA

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(ñ)	(o)	(p)	(q)	(r)	(s)
Nº	CERTIFICADO	MEU Nº		FECHA INGRESO MOPC	PLAZO DE PAGO S/CONTR.	FECHA P/ PAGO DE FACTURA	FACTURA Nº	FACTURA MONTO	MONTO DEL IVA	MONTO FACT. S/IVA	RET. CUACIONAL (5%)	MONTO TOTAL SIN IVA Y RETENCIÓN	FECHA DE ACREDIT.	DIAS DE MORA IMPUTABLES AL CONTRATANTE	DIAS DE MORA IMPUTABLES AL CONTRATISTA	DIAS PARA EL PAGO DE INTERESES	MES ANTERIOR OBLIGACION	INTERES MORATORIO TASA BCP	INTERES MORATORIO TOTAL A PAGAR
						=(e)+(f)			=(j)/11	=(i)-(j)		=(k)-(l)				=(ñ)-(o)	= mes ant. (g) - 30		=(m)*(p)*(r) /100/365
2	feb-13	18.035	13	23/04/2013	60	22/06/2013	1218	194.950.306	17.723.578	177.226.787	12.184.960	165.050.827	21/10/2013	121	0	121	may-2013	17,85%	9.766.713
3	mar-13	18.238	13	24/04/2013	60	23/06/2013	1225	183.151.609	16.650.092	166.500.917	11.446.938	155.053.979	21/10/2013	120	0	120	may-2013	17,85%	9.099.332
4	abr-13	23.174	13	28/05/2013	60	27/07/2013	1245	424.376.562	38.579.687	385.796.875	26.523.535	359.273.340	16/10/2013	81	0	81	jun-2013	18,00%	14.351.247
5	may-13	29.339	13	11/07/2013	60	09/09/2013	1257	298.882.601	27.171.154	271.711.537	18.680.188	253.031.349	13/11/2013	65	0	65	ago-2013	18,21%	8.205.495
7	jul-13	34.768	13	03/09/2013	60	02/11/2013	1291	736.504.414	66.954.947	669.549.467	46.031.526	623.517.941	29/11/2013	27	0	27	oct-2013	18,69%	8.620.434
9	sep-13	39.748	13	18/10/2013	60	17/12/2013	1317	828.733.774	75.339.434	753.394.340	51.795.861	701.598.479	27/12/2013	10	0	10	nov-2013	18,42%	3.540.870
11	nov-13	687	14	12/12/2013	60	10/02/2014	1366	1.609.661.632	146.332.876	1.463.328.756	101.090.478	1.362.238.278	11/02/2014	1	0	1	ene-2014	21,51%	802.788
15	mar-14	13.554	14	29/04/2014	60	28/06/2014	22	970.126.166	88.193.288	881.932.878	60.632.885	821.299.993	12/08/2014	45	0	45	may-2014	22,92%	23.207.913
16	abr-14	17.412	14	30/05/2014	60	29/07/2014	32	1.155.930.640	105.085.422	1.050.854.218	72.246.228	978.607.990	05/08/2014	7	0	7	jun-2014	22,88%	4.294.878
36	dic-15	3.252	16	27/01/2016	60	27/03/2016	410	370.648.151	33.695.286	336.952.865	23.165.500	313.787.356	06/04/2016	10	0	10	feb-2016	27,24%	2.383.799
37	ene-16	6.353	16	23/02/2016	60	21/04/2016	402	302.578.298	27.507.118	275.071.180	19.100.771	255.970.409	03/05/2016	10	0	10	mar-2016	26,44%	1.854.208
37 saldo	ene-16	12.962	16	11/04/2016	60	10/06/2016	429	40.947.611	3.722.510	37.225.101	-	37.225.101	22/07/2016	42	0	42	may-2016	26,75%	1.345.819
38	feb-16	13.388	16	14/04/2016	60	13/06/2016	418	200.470.246	18.224.568	182.245.678	12.529.390	169.716.288	22/07/2016	39	0	39	may-2016	26,75%	4.858.861
39	mar-16	14.889	16	25/04/2016	60	24/06/2016	437	322.137.414	29.285.210	292.852.195	17.938.308	274.912.887	22/07/2016	28	0	28	may-2016	26,75%	5.641.361
45	sep-16	39687/2016 5.811/2017	16	20/10/2016	60	19/12/2016	605	1.250.286.847	113.662.441	1.136.624.406	62.514.342	1.074.110.064	12/05/2017	144	0	144	nov-2016	29,39%	124.542.621
														TOTAL SIN IVA					222.265.344
														IVA 10 %					22.226.534
														TOTAL					244.491.878

Cabe apuntar que el atraso en los pagos se produjo exclusivamente debido a la falta de recursos del MOPC y no se produjo atrasos en el pago de los certificados imputables al contratista que sean motivos de pagos de intereses moratorios.

b) La Unidad Administradora de Contrato preparará y pondrá a consideración de la Unidad Operativa de Contratación el informe técnico y el borrador de resolución ministerial donde se demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de los intereses moratorios, con indicación precisa del monto a abonar. El borrador deberá estar firmado y sellado por el funcionario responsable de la dependencia.

La Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de "Intereses Moratorios", cuya suma asciende a Gs. 244.491.878 (Guaraníes, doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos setenta y ocho) IVA incluido, y que representa un 0,89 % del monto del Contrato original, correspondiente a lo presentado en cada Certificado Mensual de los trabajos ejecutados.

Se adjunta borrador de la resolución ministerial a través del cual se autoriza la ampliación del código de contrato debido a los intereses moratorios por atrasos en los pagos.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
Dpto. de Ejecución
D.V. - M.O.P.C.

c) La Unidad Administradora del Contrato remitirá la línea programática para honrar el compromiso derivado del pago de los intereses moratorios por la totalidad del monto a ser pagado.

Se adjunta Memorándum D.A.V. Nº 588/2019 del Departamento de Administración Vial con el informe de Disponibilidad Presupuestaria.

d) Conforme al informe técnico, la Unidad Operativa de Contratación realizará el dictamen fundado requerido.

El dictamen fundado requerido está a cargo de la U.O.C.

e) En todos los casos se adjuntará la nota de la empresa o consorcio que solicite el pago de intereses moratorios, cuyo monto deberá coincidir con el monto aprobado por resolución ministerial en dicho concepto.

Se adjunta nota de conformidad de la empresa Edivisa de fecha 15 de marzo de 2019 (folio N° 162).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
D.G.V.
DPTO. DE EJECUCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
Dpto. de Ejecución
D.V. - M.O.P.C

(Trescientos setenta)